I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400/25

Cerrillos, Abril 18 de 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.

2.- Lo en los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.

3.- Las facultades delegadas por D.E. N°202/891/95, modificado por D.E. N°202/336 de 11.06.96, y

4.- La autorización de trabajo extraordinario sancionado mediante Prov. N°100/1946 de fecha 17 de abril 2013.

RESUELVE:

Compleméntese Res. N°400/023 de fecha 07.04.13 autorizando a contar de esta fechas las horas que a continuación se indican:

Nombre	25%	50%	Periodo
Ingeborg Chacón	15	15	Desde el 17.04
María Paz Irribarra	15	15	Desde el 17.04
Cecilia Toro	15	15	Desde el 17.04
Fernando Celis	10	10	Desde el 17.04
Enrique Montero	10	10	Desde el 17.04
Tomy Wong	15	15	Desde el 17.04
Marcela Becerra	--	10	Desde el 17.04
Ana Avendaño	--	20	Desde el 17.04

El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con la tarjeta de control horario sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. De Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RLG/esg
C.c.: Personal
Remuneraciones
Control
Archivo